

Fecha: 30-04-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: **Autoridades refuerzan difusión sobre feriado irrenunciable del 1 de mayo**

Pág.: 13
Cm2: 354,8

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

En Magallanes

Autoridades refuerzan difusión sobre feriado irrenunciable del 1 de mayo

● Durante la jornada se realizarán acciones informativas en diversas tiendas del centro de la ciudad para recordar la obligatoriedad de este derecho laboral.



Mall Espacio Urbano cerrado
Patio de comida y locales internos no atenderán ni despacharán.



Zona Franca cerrado
Cinestar y CityJump abiertos.



supermercados cerrados
Solo podrán abrir los comercios atendidos directamente por sus propios dueños.

Texia Padilla
tpadilla@elpinguino.com

VER DOCUMENTO

El seremi del Trabajo y Previsión Social de Magallanes, José Miguel Salas, encabezó una jornada de difusión en diversas tiendas del centro de la ciudad para informar a empleadores y trabajadores del comercio

sobre la obligatoriedad del feriado irrenunciable con motivo del Día Internacional del Trabajador.

La actividad contó con la participación del director regional del Trabajo, Carlos Gorziglia, y la coordinadora del área inspectiva, quienes entregaron material informativo y resolvieron dudas respecto a la normativa. "Es fundamental que las y los trabajadores conozcan sus derechos. Desde las 21:00

horas del jueves 30 de abril hasta las 06:00 horas del sábado 2 de mayo no puede haber personal en las instalaciones del comercio", señaló el seremi.

La legislación establece el cierre obligatorio de malls, supermercados y comercio minorista en general. Se exceptúan restaurantes, locales de entretenimiento, farmacias de turno y estaciones de servicio, aunque con restricciones para quienes ya trabajaron en



Obligatoriedad del feriado irrenunciable con motivo del Día Internacional del Trabajador.

el mismo rubro durante el feriado anterior.

El director regional del Trabajo precisó que la fiscalización será activa y que las sanciones por incumplimiento van desde 5 a 20 UTM por cada trabajador afectado, dependiendo

del tamaño de la empresa. "Nuestra invitación es a cumplir la normativa. Magallanes ha sido ejemplo de respeto a este derecho, aunque en los últimos periodos hemos debido aplicar multas y suspensiones", indicó Gorziglia.

Las autoridades recordaron que los trabajadores que detecten irregularidades pueden realizar denuncias a través del sitio web www.dt.gob.cl o del Centro de Atención Telefónica 600 450 4000.